

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Norte
Red Pública de Salud Metropolitano Norte (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	45
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		511.360.621
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500.022.446
	02	Del Gobierno Central		500.022.446
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		177.640.953
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		100.501.233
	010	Subsecretaría de Salud Pública		693.140
	014	Hospital San José		153.186.418
	015	Hospital Roberto del Río		68.000.692
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		50.561
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		6.018.360
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.606.367
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.965.622
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		19.405
	99	Otros		621.340
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		662.877
	10	Ingresos por Percibir		662.877
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		511.360.621
21		GASTOS EN PERSONAL	02	218.331.049
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	122.207.495
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		16.625
	02	Prestaciones de Asistencia Social		16.615
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		16.615
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		166.149.058
	03	A Otras Entidades Públicas		166.116.464
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		166.116.464
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		32.594
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		24.778
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		7.816
25		INTEGROS AL FISCO		3.965.632
	99	Otros Integros al Fisco		3.965.632
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		690.742

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Norte
Red Pública de Salud Metropolitano Norte (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	45
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	04	Mobiliario y Otros		66.330
	05	Máquinas y Equipos		624.412
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 41
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- al) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 5.352
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 32.629
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 339
- N° de horas semanales 9.492
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.005.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 5.686.882
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 11.236.105
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 1.774
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 610
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Norte
Red Pública de Salud Metropolitano Norte (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	45
PROGRAMA	:	01

artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

- Miles de \$ 511.814

d) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 843

e) Convenios con personas naturales

e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:

- N° de personas 240

- Miles de \$ 270.086

e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:

- N° de contratos 508

- Miles de \$ 8.340.457

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 1

- Miles de \$ 10

g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas 94

- Miles de \$ 168.028

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$ 11.685.367

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 408.771